

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 412.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante, por reforma, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Ferrer y Marti, Oficial 1.º, Administrador de Hacienda pública de Capiz en esas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 413.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º, Administrador de Hacienda pública de Capiz en esas Islas, vacante por cesantía de D. José Ferrer y Marti, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en comision con el sueldo anual de setecientos pesos y mil de sobresueldo, á D. Antonio Guerrero y Esparducer, Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Ordenacion general de Pagos de ese Archipiélago. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 417.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º, Interventor de la Administracion de H. P. de la Pampanga en esas Islas, vacante por salida á otro destino de Don Juan Alberto Rodriguez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, con el sueldo anual de quinientos pesos y ochocientos de sobresueldo á D. Manuel Sardá y Llaveria, Administrador de la Aduana de Leyte. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 418.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º, Administrador de la Aduana de Leyte en esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Manuel Sardá y Llaveria, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, con el sueldo anual de seiscientos pesos y novecientos de sobresueldo, á D. Raymundo Fernandez Cuesta, Administrador de H. P. de Batangas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 419.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º, Administrador de H. P. de Batangas en esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Raymundo Fernandez Cuesta, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, con el sueldo anual de seiscientos pesos y novecientos de sobresueldo, á D. Rafael Gandolfo, Oficial 3.º de la Casa de Moneda. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 420.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º de Administracion de la Casa de Moneda de Manila, vacante por salida á otro destino de D. Rafael Gandolfo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, con el sueldo anual de quinientos pesos y ochocientos de sobresueldo, á D. Joaquin Delgado y Almendro, cesante de esas Islas. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Junio

de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo

2.^a SECCION.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Circular.

Los Sres. Gefes de provincia que hasta la fecha no bayan remitido á este Gobierno General el estado demostrativo del importe del sanctorum recaudado y liquidado en el ejercicio de 1873 á 1874, pedido en circular de este Gobierno, inserta en la GACETA de 13 de Julio último, se servirán hacerlo con la mayor brevedad posible, sin dar lugar á un nuevo recuerdo.

Manila 16 de Agosto de 1875.

Malcampo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 12 de Agosto de 1875.

Vista la instancia que ha elevado á esta Direccion D. Ramon Javier Martinez, en solicitud de autorizacion para establecer una Casa-Agencia de Empeños en la calle de Joló del arrabal de Binondo de esta Capital.

Visto el informe del Gobernador de la provincia.

Visto el decreto de esta Direccion general fecha 1.^o de Abril último en el que para la concesion de dicho permiso, se exijía al interesado que prestara la fianza prevenida por Reglamento cuyo requisito ha llenado cumplidamente.

Esta Direccion general, de conformidad con lo propuesto por la Seccion de Fomento, autoriza á D. Ramon Javier Martinez, para que abra al público el establecimiento de la Casa-Agencia de Empeños.

Comuníquese y publíquese.—*José C. de Herrera.*

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 17 DE AGOSTO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros. = El Teniente Coronel Comandante D. Ramon Herrera Dávila. = *De imaginaria.* = El Teniente Coronel Comandante D. José Marina Ventura.

Parada. = Los cuerpos de la guarnicion. = *Rondas Visita de hospital y provisiones, y Sargento para el paseo de los enfermos, Artilleria.*

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador. = El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Capitan del Puerto de Cagayan con fecha 4 del actual, dirigió al Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, la comunicacion siguiente:

"Excmo. Sr.—En los reconocimientos ejecutados durante la presente semana por los Prácticos de este puerto en la barra y canal del mismo, continuando la boca de esta sobre el seno de Linao en su direccion de N. á S, al verificar la entrada con el braceaje

de fondo de diez y seis y medio piés de Búrgos en la pleamar y trece y medio en la bajamar de las mayores mareas. En el resto del canal hasta el fondeadero de Lal-ló el banco de Parud-duna sigue con su braceaje de 12 piés de Búrgos en la pleamar y tambien el de diez piés en el de Sicunig en las referidas mayores mareas. Todo lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E. para los fines que juzgue oportunos."

Lo que de orden de S. E. se inserta en la Gaceta oficial de esta Capital, para general conocimiento.

Manila 14 de Agosto de 1875.—*Malchor Ordoñez.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Pitogo, paque 439 "S. Rafael," de 22 toneladas, en 4 dias, con 80 picos de abaca quilot y otros efectos: consignado á Doña Maria Reyes.

De Catbalogan con escala en S. Fernando en Masbate, berg.-gta. 18 "S. Fernando" en 8 dias del último punto, con varios efectos, consignado á D. Manuel Calleja.

De Legaspi en Albay, vapor español "Sorsogon," en 50 horas, con abaca y caudales para la Real Hacienda: consignado á los Sres. Smith Bell y comp.

De Balayan, berg.-gta. 89 "Paula," en 1 1/2 dias, con 820 bultos de azúcar: consignado á los Sres. Martin Dyco y comp.

De Balayan, vapor "Mayon," de 83 toneladas, en 13 horas, en lastre: consignado á D. Juan José de Marcaida.

De Calitayan y Batangas, pontin nuevo construido nombrado "Sta. Matilde," en 12 1/2 dias del último punto, por haber arribado en Maricaban por fuertes vientos del S. O., con 900 bultos de azúcar: consignado á D. Manuel Genato.

De Calitayan, goleta 258 "Severina," en 15 dias, con 50 piezas de madera de varias clases y 1000 rajos de leña: consignada á D. Gerónimo Cristobal.

De Hong-kong, barca austriaca "Hevratska," de 909 toneladas, su capitan Mr. G. Schwanz, en 8 1/2 dias, tripulacion 17, en lastre: consignada á los Sres. Smith Bell y comp.

De Embay via Hong-kong, vapor inglés "Esmeralda," de 395 toneladas, su capitan Mr. E. Tehaud, en 2 1/2 dias del último punto, tripulacion 41, con general, consignado á los Sres. P. de Hubell y comp. y de pasajeros los súbditos americanos Mr. Eber Forbe y Mr. Jhon Luther, el británico Mr. H. H. Harrey, con su Sra. y la esposa del capitan, y 67 chinos.

BUQUES SALIDOS.

Para Dagupan, berg.-gta. "Paco," su capitan D. Francisco Castro.
Para Catbalogan, goleta "Salvamento," su arreez Anastasio Bilbao.
Para Masbate, pontin "Merced," su patron Toribio de la Cruz.
Para Lemery, pontin 148 "Mariño," su arreez Gregorio Calanog.
Para Cabeza Bondó, paque 80 "S. Juan," su arreez Zacarias Tonco.
Para Romblon, goleta núm. 6 "Ntra. Sra. de los Angeles," su arreez Pablo de la Cruz.

Para Pasacao, berg.-gta. 3 "Progreso," su capitan D. Agapito Urquidi, y de pasajeros 7 soldados del Regimiento núm. 6 licenciados absolutos.

Para Subic, pailebot "Bat," su arreez Eustaquio Perea.

Para Cápiz, goleta "Fortuna," su arreez Leon Zacarias.

Manila 15 de Agosto de 1875.—*Miguel Gaston.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. José Hernandez y Crame, empleado cesante de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Peninsula, con su señora y dos hijos de menor edad: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 14 de Agosto de 1875.—*Oglou.*

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lao Yengsi	... 12045	Lim Suanco	... 15791
Go Juyco	... 14336	Lin Chaco	... 16068
Dy Aliam	... 16126	Co Lico	... 27152
Yu Linsi	... 12859	Dy Lianco	... 26190
Guy Chico	... 16088	Vy Pocuy	... 31698
Chung Chungbiao	... 16060	Tan Panco	... 30539
Lim Cangco	... 13907	Co Liengco	... 33730
Dy Siengco	... 14590	Chan Chuco	... 12456

Vy Gollim	... 15527	Lim Bunguim	... 34025
Yu Luyco	... 13562	Chan Teco	... 13205
Po Banco	... 15055	Jo Ongco	... 804
Chua Gucco	... 12889	Yu Jiengco	... 2785
Chu Siocco	... 33080	Yu Chico	... 38283
Nin Joco	... 17306	Ong Muaco	... 13383
Dy Goco	... 33480	Chung Liengco	... 15059
Chua Puaco	... 10424	Chua Juyco	... 15161
Tio Ayu	... 3729	Lim Siengco	... 10089
Tin Nico	... 32802	Jao Sanco	... 14998
Lim Yocco	... 23658	Vy Jocchi	... 15338
Chu Jucco	... 16850	Yap Secsienjo	... 15648
Ching Quico	... 23461	Ong Chungluan	... 16045
Tan Chico	... 26718	Chia Siocco	... 16058
Chu Tocco	... 18721	Vy Quiengtieng	... 16083
Tan Toco	... 19793	Siy Chienglit	... 16136
Chu Tayo	... 34779	Tan Masieng	... 1234
Ang Piaco	... 14722	Chu Chiamco	... 34038
Lo Ayon	... 26259	Chu Chianco	... 34039
Chin Ajo	... 6266	Co-Piaco	... 27153
Co Liocchin	... 18841	Dy-Piengco	... 28004
Chan Pocco	... 3062	José N. Tan-Yu-	
Lim Yinco	... 3572	chion	... 1609
Jao Quico	... 7563	Yu Sico	... 23799
Chua Lingco	... 35931	Dy-Tacco	... 7278
Chung Tangeo	... 16071	Tan Chaco	... 25163
Luy Yengco	... 13873	Yu-Yamco	... 11536
Ang Sanco	... 36740	Ching-Goco	... 7539
Yu Tiengco	... 36445	Siao Piaco	... 14297
Lao Beco	... 17711	Vy-Buntien	... 14116
Chan Tiameo	... 25023	Que-Quienjap	... 15947
Dy Yocco	... 3659	Quieng Tuaco	... 15127
Co Paigco	... 18670	Vy-Quiengchua	... 15782
Co Guiate	... 12362	Vy-Tionglin	... 15816
Co Tongco	... 18930	Tin Quianco	... 19817
Tan Teco	... 23006	Tin Paco	... 17275
Juan A. Yap Chang-		Dy Tongco	... 27548
co	... 14777	Lim-Guauco	... 34586
Te Tuaco	... 26189	Tan-Songco	... 7738
Antonio C. Tan		Co Pangco	... 14200
Laoseng	... 12944	Ong Pacsieng	... 26153
Yap Nayquieng	... 15565	Lim Laoco	... 19223
Chu Chico	... 15679	Chung Joco	... 26843
Dy Tadco	... 16054	Tin Leco	... 31387
Dy Allu	... 16115	Tan Aquí	... 30767
Sy Tiengco	... 14612	Go-Pungco	... 15261
Co Chuansieng	... 12977	Luis Ruig Yu-San-	
Tan Josien	... 14996	gue	... 17378

Manila 14 de Agosto de 1875.—Oglou. I

Los chinos que á continuacion se espresan, empa-dronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

So Cayco	... 4508	Tan Qui	... 33694
Ong Quingni	... 15761	Sia Chiocieng	... 10233
Chy Chooco	... 15577	Chau Chico	... 33213
Ching Tiameo	... 15719	Lim Liaoco	... 2967
Vy Chiengsuy	... 15300	Go Suyco	... 9153
Sio Tioco	... 19502	Quieng Longco	... 25980
Vy Nunco	... 1299	Lim Yanco	... 17576
Cu Tadco	... 102	Gan Buanco	... 37291
Say Patco	... 35474	Ching Teco	... 25988
Co Suyco	... 29504	Sy Pico	... 17903
Serafin Chua		Co Quiecco	... 17205
Piengco	... 35046	Sya Chayco	... 25990
Tiu Tico	... 15904	Sia Hueco	... 34287
Ong Aco	... 15458	Tan Teco	... 34063
Dy Toco	... 13672	Chu Puanco	... 26809
Co Quimchion	... 15747	Tan Congvá	... 31121
Po Juyco	... 15571	Co Juyco	... 32715
Go Guilliang	... 12771	Chan Teco	... 6717
Lim Chingco	... 15396	Ong Congco	... 7442
Ty Lamco	... 27534	Chan Llitsieng	... 25021

Chua Vyco	... 25720	Tan Seco	... 30006
Chua Tanco	... 198	Go Ating	... 20414
Chu Puncó	... 30291	Go Yengco	... 20662
Vy Sienghuan	... 27815	Tan Toco	... 5857
Co Quienco	... 3785	Tan Tiengco	... 8054
Tan Chinton	... 25724	Sy Pico	... 8860
Chua Soco	... 15716	Dy Joco	... 7878
Dy Toco	... 11430	Tan Tonco	... 15058
Tan Ljengco	... 34139	Lim Jianco	... 27962
Lim Juanco	... 16457	Yu Tanco	... 2212
Ong Guiocsieng	... 21041	Ong Siamco	... 14016
Yu Soilin	... 4859		
Que Siantad	... 40	Isabela.	
Vy Cuyco	... 140	Pangasinan.	
Tig Jico	... 88	Idem.	
Te Juata	... 574	Bulacan.	
Lim Chipco	... 110	Nueva Ecija.	
Tiu Sechi	... 325	Pampanga.	
Tan Buncog	... 766	Idem.	
Sy Cuanco	... 650	Cebú.	
Pe Quiensui	... 2	Cagayan.	
Tan Oqui	... 418	Idem	
Po Lingco	... 813	Bulacan.	
Tiu Laico	... 281	Cavite.	
Tan Guichua	... 1318	Bulacan.	
San Bongco	... 83	Batangas.	
Yu Yongco	... 333	Pangasinan.	
Ang Tacco	... 7	Laguna.	
Lim Cangjuay	... 78	Bulacan.	
Vy Puna	... 837	Iloilo.	
Chim Sinlion	... 159	Idem.	
Constantino M. Tan			
Chungjo	... 142	Idem.	

Manila 16 de Agosto de 1875.—Oglou. 3

Relacion de los individuos que fueron aprehendidos por la Guardia Civil en el sitio de Ugac, entre doce y una de la noche del 5 del corriente, jugando el monte.

Domingo Tabao, casero, de 30 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Tuguegarao, 20 pesetas de multa ó 8 dias de prision por insolvente; Manuel Barincan, de 40 años de edad, id., id., natural y vecino de id., 20 id. de id., banquero; Sado Siniguan, de 43 años de edad, id., id., natural y vecino de id., 10 id. de id., tayador; Vicente Cambari, de 26 años de edad, id., id., natural y vecino de id., 10 id. de id. ó 4 dias de prision por insolvente; Vicente Masirag, de 27 años de edad, id., id., natural y vecino de id., 10 id. de id.; Gerónimo Bagayn, de 30 años de edad, id., id., natural y vecino de id., 10 id. de id. ó 4 dias de prision por insolvente.

Tuguegarao 12 de Abril de 1875.—M. de la Guardia.—Es copia, Oglou.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Los individuos espresados á continuacion ó sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Negociado de partes de esta Oficina, para enterarles de las resoluciones recaidas en asuntos que respectivamente les conciernen.

- D. Evaristo de Elizalde.
- „ Joaquin Morelló.
- „ José Dayot y comp.
- „ José G. y Castro.
- „ Pedro E. Martinez.
- „ José M. de Lago.
- „ Ignacio Rocha.
- „ Manuel Rosado.
- „ José Manuel Onandia.
- „ José Reyes.
- „ Zoilo I. de Aldecoa.
- „ Blás Villarraya.
- „ Antonio Rocha.
- „ Antonio L. Barretto.
- „ Miguel Mourente.
- „ Juan Rodriguez.
- „ Clemente Alcántara.
- „ José Cembrano.
- „ Mariano Bertoluci.
- „ Manuel Calleja.

- „ Manuel Franco.
- „ Alfredo Camps.
- „ Manuel Conling.
- „ Donato José.
- „ Pablo Duyor Guillermo.
- „ Juana de la Cruz.

De orden del Excmo. Sr. Director general, se publica en la *Gaceta* de esta Capital, para los efectos que se manifiestan.
Manila 13 de Agosto de 1875.—El Subdirector, *Ripoll*.

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal del arrabal de Sampaloc, se encuentra depositado un carabao que fué encontrado sin dueño en el sitio llamado de Tanay, término del pueblo de Montalvan.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, para que el que se crea con derecho á dicho carabao, presente en este Gobierno en el término de quince dias el documento con que acredite su propiedad, y de no verificarlo, se declarará de comiso, vendiéndose en pública subasta.

Manila 13 de Agosto de 1875.—*Leon Alonso*. 1

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Para el martes 17 del actual á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta un carabao, el cual ha sido declarado en comiso.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público.

Manila 11 de Agosto de 1875.—*Bernardino Marzano*.

Para el martes 17 del actual á las diez de su mañana, se venderán en pública subasta tres cabras, las cuales han sido declaradas en comiso.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público.

Manila 13 de Agosto de 1875.—*Bernardino Marzano*.

COMANDANCIA DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

Constando en esta Comandancia como fugados de las casas de sus amos los sirvientes domésticos cuyos nombres y circunstancias á continuacion se espresan, se ruega y suplica á las Autoridades de provincias y fuerza de la G. C. procedan á su detencion, remitiéndolos á esta Comandancia, caso de ser habidos. En esta Capital y sus arrabales puedan servirse hacer entrega todos los vecinos á las parejas del Cuerpo que prestan el servicio de patrulla en las calles ó en los Cuarteles mas próximos de la Guardia Civil Veterana.

Provincia de Albay.

Juan Madriga, hijo de Juan y de María Cadag, de 19 años de edad, natural de Donsol.

Provincia de Bulacan.

Macario Silverio, hijo de Juan y de Ambrosia Clemente, de 29 años de edad, natural de Quingua.

Juan Lorenzo, de 29 años de edad, hijo de Gregorio y de Romana Reyes, natural de Bocaue.

Daniel Magpayo, de 28 años de edad, hijo de Gregorio y de Petrona N., natural de Maycauayan.

Juan Pachalin, hijo de Miguel y de Máxima Cruz, de 25 años de edad, natural de Baliuag.

Provincia de Cápiz.

Domingo Bellorente, de 22 años de edad, hijo de Isidoro y de Cipriana Sausa, natural de Cápiz.

Provincia de Cagayan.

Pablo Gumarag, de 15 años de edad, hijo de Prudencio y de Rosenda Cruz, natural de Cagayan.

Provincia de Ilocos Sur.

Vicente Pantaleon, de 23 años de edad, hijo de Julian y de Maxima Domingo, natural de Narvacan.
Timoteo Puieb, de 19 años de edad, hijo de Eustaquio y de Manuela Ismael, natural de Sta. Maria.

Provincia de la Laguna.

Rafael de la Peña, de 26 años de edad, hijo de Domingo y de Alejandra Casambul, natural de Santa Rosa.

Guillermo Tallon-hari, de 28 años de edad, hijo de Venancio y de Catalina Baura, natural de Santa Rosa.

Regina Yuson, de 25 años de edad, hijo de Felipe y de Teodora Aquino, natural de Biñang.

Antonio Liuanag, de 20 años de edad, hijo de Leonardo y de Marcela Agustin, natural de Pagsanhan.

Provincia de Leite.

Marcelo Serrano, de 30 años de edad, hijo de Gregorio y de Sabina Pesona, natural de Abuyoc.

Provincia de Pampanga.

Angel Mercado, de 11 años de edad, hijo de Anastasio y de María Bundoc, natural de Macabebe.

Provincia de Tayabas.

Vicente Lanoria, de 14 años de edad, hijo de Mariano y de María Lanoria, natural de Calaylayan.

Juan Aliermo, de 18 años de edad, hijo de Juan y de Gregoria Guela, natural de Lucban.

Provincia de la Union.

Apolonio Valmante, de 19 años de edad, hijo de Teodoro y de Fermina Gadiago, natural de Bagnotan.

Francisco Medrana, de 34 años de edad, hijo de Martin y de Potenciana Romualdo, natural de Bangar.

Isidro de los Reyes, de 23 años de edad, hijo de Miguel y de Elena de los Santos, natural de San Fernando.

China.

Pe-Linguan, de 21 años de edad, natural de Chanchiu, número de su patente 9175, con una berruga en la oreja izquierda y una cicatriz en el costado de la cabeza lado derecho.

Provincia de Manila.

Angel de los Santos, de 22 años de edad, hijo de Santiago y de María de la Cruz, natural de Tondo.

María Luisan, de 53 años de edad, natural de Tondo, de estado viuda.

Cármén Mayolargo, de 13 años de edad, hijo de Ciriaco y de Epifania, natural de Mariquina.

Máxima de la Paz, de 15 años de edad, hijo de Gregorio y de Eusebia N., natural de Mariquina.

Sisto Ubaldo, de 31 años de edad, hijo de Justo y de Joaquina Savidia, natural de Taguig.

Manila 14 de Agosto de 1875.—El T. C. Comandante, *José Goñy*.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor correo "Marivetes," que saldrá el 18 del actual á las 8 de la mañana, con destino á Singapure, esta Administracion general remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa.

En su virtud, las cartas certificadas y periódicos se admitirán hasta las dos de la tarde del dia 17 en que se cerrará la reja, y desde las cinco en que volverá á abrirse, hasta las 10 de la noche; á las 11 se recogerán los buzones de intra y estramuros, y hasta las 12 en punto se hallarán abiertos el buzón central y la reja para el franqueo de la correspondencia estrangera.

Manila 13 de Agosto de 1875.—*José G. Robledo*.

Por el vapor español "Mactan," que saldrá para Cebú é Iloilo, el 18 del actual á las seis de la mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto; esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma hasta las nueve de la noche del dia anterior.

Manila 14 de Agosto de 1875. - José G. Robledo.

Por el vapor español "Panay," que saldrá para Hongkong el 18 del actual á las cuatro de su tarde, segun aviso de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dicho punto se encuentre depositada en la misma, hasta las dos del citado dia.

Manila 16 de Agosto de 1875. - José G. Robledo.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos ó albaceas de D. Emeterio Bray, Administrador de Hacienda pública que fué de la provincia de Cívita el año 1868, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio, se presenten por sí ó por medio de apoderado en este Centro, para contestar los cargos que se les dirijen, pues de no verificarlo sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Manila 13 de Agosto de 1875. - Manuel Seco de Luna.

ADMINISTRACION CENTRAL DE

COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

Los exámenes para aspirantes á plazas de alumnos de Aforo, á que se refiere el anuncio publicado por esta Administracion en la Gaceta del 17 del mes próximo pasado, tendrán lugar en el despacho del que suscribe el miércoles 18 del corriente mes, á las diez de la mañana, segun lo dispuesto por la Direccion general de Hacienda.

Manila 14 de Agosto de 1875. - Guardia.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

SECCION DE INTERVENCION.

Habiéndose omitido al redactar el anuncio publicado en las GACETAS señaladas con los números 217, 218 y 219 correspondientes á los dias 7, 8 y 9 de Agosto actual, espresar la hora señalada para la subasta simultánea que debe celebrarse el dia 23 de Setiembre próximo venidero, se hace saber al público que dicho acto se verificará á las once de la mañana del referido dia 23 de Setiembre.

Manila 11 de Agosto de 1875. - Miguel Panisse.

EL INTENDENTE MILITAR DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hace saber: que debiendo contratar por término de dos años la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar de Manila, Cavite, Puerto Princesa, Balabac, Zamboanga, Pollok, Iloilo y Cebú, de las velas de esperma necesarias para las atenciones del ejército, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en los Estranos de esta Intendencia, sita calle de Palacio núm. 16, á las doce de la mañana del dia 23 del actual, con sujecion á las prescripciones del Real Decreto de 27 Febrero 1852; Instruccion de 3 de Junio del mismo año, pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Intendencia todos los dias no festivos, de 8 á 12 de la mañana, y reglas siguientes:

1.a En la media hora siguiente á la señalada para la subasta, se admitirán las proposiciones que serán entregadas al Presidente contenidas en pliegos cerrados. Una vez entregadas las proposiciones no podrán retirarse.

2.a Para que las proposiciones sean admitidas á licitacion es indispensable reunan todos los requisitos siguientes: que se hallen estendidas en papel del sello tercero, firmadas, redactadas, con estricta sujecion al modelo inserto á continuacion, y que se presenten acompañadas del documento original que acredite haber impuesto su autor en la Caja de Depósitos de Manila una cantidad igual al 5 p. 100 del total importe del servicio calculado á los precios contenidos en dichas proposiciones.

3.a Los precios límites para la subasta serán reservados y se hallarán contenidos en un pliego cerrado, que será abierto y leído una vez terminada la lectura de las proposiciones.

4.a La adjudicacion tendrá lugar á favor de la proposicion que resulte ser la mas ventajosa, calculado su importe por el que se supone al suministro en la condicion 1.a del pliego espresado al principio. No aceptándose ninguna en que el dicho importe exceda al que tendrá el servicio á los precios límites. Si resultasen dos

ó mas proposiciones igualmente ventajosas, sus autores contendrán entre sí durante un corto plazo que fijará el Presidente, adjudicándose al que mejor mas su proposicion ó al que designe la suerte si ninguno quisiese hacer mejora.

5.a Terminado el remate, se devolverá el documento del depósito á los autores de las proposiciones no aceptadas, pero el correspondiente á la proposicion aceptada quedará unido al expediente de su basta, hasta que aprobada esta por la Superioridad, cumpla su autor la condicion 11 del pliego espresado.

6.a El remate no causará efecto hasta que obtenga la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas.

Manila 14 de Agosto de 1875. - Miguel Panisse.

MODELO DE PROPOSICION.

F. de T., vecino de..... calle de..... núm., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por término de dos años, la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar, de las velas de esperma necesarias para las atenciones del Ejército, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio á los precios siguientes:

- Por cada kilogramo entregado en Manila, tantos céntimos y octavos de peso (todo en letra) ...
- Por cada idem en Cavite, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Puerto Princesa, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Balabac, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Zamboanga, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Pollok, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Iloilo, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Cebú, tantos idem idem ...

Y para que esta proposicion sea válida, acompaña el documento original de depósito ascendente á \$

Fecha y firma del licitador.

3

COLEGIO DE SAN JOSE.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador General de 7 del actual, se saca á pública licitacion las obras de derribo y reconstruccion de la Casa-Hacienda y camarines de la propiedad del Colegio de S. José que radican en S. Pedro Tunasan, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de 7,584 pesos y 52 céntimos; con sujecion á los pliegos de condiciones y demás documentos que obran en el expediente y que podrán verse en el despacho del Colegio de S. José, calle de Magallanes núm. 40, de siete á doce de la mañana.

El acto del remate tendrá lugar el 31 del presente, á las diez de su mañana, ante el Rector, asistido del Escribano de Gobierno y de un Arquitecto, en la casa que ocupa dicho Colegio. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en pliego cerrado, estendidas en papel de sello tercero, y con arreglo al modelo que se inserta á continuacion, espresando con la mayor claridad, en letra y número la cantidad ofrecida.

Al pliego de la proposicion se acompañará el documento que acredite haber depositado el proponente en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad de \$379.22 céntimos, sin cuyo documento no será válida la proposicion.

Pliego de condiciones administrativas y económicas para el derribo y reconstruccion de la Casa-Hacienda de S. Pedro Tunasan.

En la ejecucion de estas obras regirán, además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y de las facultativas redactadas para la mencionada obra, las siguientes prescripciones administrativas y económicas:

1.a El licitador á quien se hubiese adjudicado la obra tendrá 15 dias de plazo, contados desde aquel en que se le notifique la aprobacion del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

2.a La fianza será de setecientos cincuenta y ocho pesos y cuarenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en bonos del Tesoro público. Podrá formar parte de la fianza el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitacion, cangeando su carta de pago por otra que espresé que se destina aquel á este nuevo objeto.

3.a El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de las obras que vaya ejecutando, con arreglo á certificacion del Inspector facultativo de la obra.

4.a Si el contratista contraviniese alguna de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 15 y 16 del pliego de condiciones generales, ó si procediese con notoria mala fé en la ejecucion de las obras, se le podrán imponer por el Rector del Colegio de S. José, de acuerdo con el Arquitecto, multas de 5 á 25 pesos, cuyo importe se descontará del de la primera certificacion que despues hubiera de expedirse; entendiéndose que de antemano renuncia á toda reclamacion contra esta clase de providencias.

5.a Los materiales procedentes del derribo y deshecho que no tengan aplicacion alguna en la obra, serán depositados en sitio conveniente, previa orden facultativa que recibirá el contratista, con objeto de que queden á disposicion del Colegio para proceder á su venta.

6.a Antes de la entrega del edificio deberá quedar completamente limpio de escombros y materiales, sin cuyo requisito no serán admitidas las llaves, ni se expedirá el acta de entrega al contratista, y por cuya cuenta se ejecutarán las mencionadas opera-

ciones de limpieza y se descontarán de la fianza si se negase á ejecutarlo por sí mismo.

7.a Serán de cuenta del contratista todos los gastos facultativos que ocurran por los casos siguientes:

1.o Por no terminar la obra en el plazo señalado en condiciones facultativas.

2.o En el caso de advertir el facultativo Inspector vicio en la obra, tanto por mala fé como por ignorancia, y por cuyo motivo tuviese que duplicar las visitas de Inspeccion será de su mencionada cuenta.

3.o Siendo una la visita que debe hacer mensualmente el facultativo Inspector con objeto de inspeccionar y certificar la obra segun las condiciones anteriores, resultarán de cuenta del contratista segun el caso anterior todas las demás que se ejecutase por los mencionados conceptos.

4.o Para proceder á las indicadas visitas extraordinarias tendrá el facultativo Inspector que dar conocimiento en debida forma, y por comunicacion dirigida al Sr. Rector, los motivos que obligan á girar aquella, sin cuyo requisito no se le acreditará honorario alguno al indicado facultativo.

8.a Estando completamente interesado el contratista de todas las condiciones económicas como facultativas que rigen para el contrato, hace renuncia á toda reclamacion contra las providencias que se tomen por la Administracion de esta obra en concepto de correctivo por faltas á las condiciones estipuladas, siendo de su cuenta los gastos de litigio que fuesen ocasionadas por falta de cumplimiento á las presentes condiciones.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... ofrece tomar á su cargo las obras de derribo y reconstruccion de la Casa-Hacienda y camarines de la propiedad del Colegio de S. José que radican en San Pedro Tunasan, provincia de la Laguna, por la cantidad de..... pesos..... céntimos, y con entera sugesion á las condiciones y demás documentos del contrato.

(La fecha y firma).

Manila 10 de Agosto de 1875.—Dr. Manuel Clemente. 4

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 21 de Setiembre próximo, á las ocho de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de galleta, harina y envases que se necesitan para los buques y demás atenciones del Apostadero, por el término de dos años, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 186 correspondiente al día 7 de Julio próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general del Arsenal.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Melchor Ordoñez. 1

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 21 de Setiembre próximo, á las ocho y media de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de pan fresco que se necesita para los buques y demás atenciones del Apostadero, por el término de dos años, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 184 correspondiente al día 5 de Julio próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citado ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general del Arsenal.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Melchor Ordoñez. 1

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 25 del actual á las diez y media de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal para su inmediata aplicacion divididos en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 208 correspondiente al día 28 del mes próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, Casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Melchor Ordoñez. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS

El 31 del próximo Agosto, á las diez de la mañana se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá

en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, el servicio de conducciones á esta Capital, del tabaco que se acopie en dicha provincia durante el año actual y los venideros de 1876 y 77, bajo el tipo de 18 céntimos de peso por cada fardo de coleccion y 19 idem por cada quintal de tabaco prensado, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, acompañadas de la correspondiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 28 de Julio de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El 20 del actual á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de la provincia de Cebú, el servicio sobre obras de carena de la falúa "Príncipe de Asturias" del Resguardo marítimo de dicha provincia, en la cantidad de \$485'25, y con sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 58.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 8 de Agosto de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El 31 del próximo Agosto, á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Batangas, el arriendo por un trienio del primer grupo de la renta del juego de gallos de dicha provincia, sobre el tipo de \$1060 en el trienio y con sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 28 de Julio de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaída en las diligencias que se instruyen contra Valentin Gregorio, por injurias, se cita, llama y emplaza al mismo, para que por el término de nueve dias contados desde la fijacion de este anuncio, se presente en este Juzgado para oír providencia en las espresadas diligencias, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en justicia hubiere lugar.

Quiapo y oficio de mi cargo á 9 de Agosto de 1875.—Rafael de Coca.

Por providencia del Sr. Juez del distrito de Tondo dictada en la causa núm. 916 seguida contra D. Vicente Faustino Lopez, se cita, llama y emplaza al testigo Luis Jimenez, de oficio cochero, para que en el término de nueve dias contados desde la primera publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente en este Juzgado á prestar declaracion.

Escribanía 11 de Agosto de 1875.—Agustin Guevara. 1

Don Pablo Linart é Iturralde, Comandante graduado Capitan de la cuarta Compañía del primer Tercio de la Guardia Civil y Geje de la línea de la provincia de Cavite.

Por el presente y en virtud de las facultades que las reales Ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército que actúan como Fiscales contra reos ausentes, cito, y emplazo por tercer edicto y pregon, á Sebastian Manaloyon, alias Cuba, natural del pueblo de Silan de la provincia de Cavite, de cuarenta y tantos años de edad, bajo de cuerpo, regordote, y algo encorbado: á Gregorio Anciro, natural del referido pueblo, de treinta y tantos años de edad, de buena estatura y algo grueso: y á Macario Macan, natural tambien del referido pueblo; de cincuenta y tantos años de edad, de estatura regular y delgado: para que en el término de diez dias contados desde la fecha, se presenten en la casa Cuartel que ocupa la Comandancia de línea en Fuerte Quintana, á responder los cargos que contra ellos resultan en la sumaria que instruyo por resistencia en cuadrilla á la fuerza de la quinta Seccion de la cuarta Compañía del primer Tercio de la Guardia Civil y cuadrilleros del pueblo de Silan de la provincia de Cavite, en el día veintiuno de Junio del presente año; y de no comparecer en el citado plazo se seguirá y sustanciará la causa en ausencia y rebeldia por el Consejo de guerra y sin mas llamarles ni emplazarles: figese y pregónese este edicto para conocimiento de todos.

Fuerte Quintana 10 de Agosto de 1875.—Pablo Linart.—Por su mandato.—El Escribano de la causa, Eusebio Animbayutan. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, de fecha de ayer, recaída en los autos ejecutivos seguidos por D. Diego Casasola contra D. Apolinar Dueñas, sobre cantidad de pesos, se sacarán á nueva subasta las casas núms. 38 y 40 de la calle de Sta. Rosa, de este arrabal de Quiapo, los días primero, dos y tres del mes de Setiembre próximo entrante, con la baja del quinto de su último tipo, ó sea bajo el de 1,340 pesos 28 céntimos en progresion ascendente, admitiéndose posturas en los dos primeros días, y verificándose el remate á las doce de la mañana del tercero en el mejor postor.

Quiapo 14 de Agosto de 1875.—*Rafael de Coca.* 3

D. *Leandro Casamor*, Alcalde mayor en comision del Distrito de Binondo y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el primer, segundo y último pregon al ausente D. Vicente Biay, mestizo sangley, casado, mayor de edad, natural y vecino de este arrabal, y empadronado en la Cabecera núm. 23 de su gremio, y procesado en la causa criminal núm. 4,425 sobre infidelidad en la custodia de presos de su fiado, para que dentro de treinta días contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado á prestar inquisitiva y responder de los cargos que le resultan en la espresada causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Binondo á 13 de Agosto de 1875.—*Leandro Casamor.*— Por mandado de S. S., *Brígido Lim.* 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaída con fecha 11 del actual en la causa criminal núm. 4,418 seguida contra Matias Ravalo, por vagancia, se manda citar y emplazar á D. Flaviano Antonio, Cabeza de Barangay del gremio de naturales de dicho arrabal, para que dentro de nueve días contados desde la publicacion de este edicto, se presente en la Alcaldía mayor del espresado Distrito, á prestar declaracion en la citada causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Binondo y oficio de mi cargo á 13 de Agosto de 1875.—*Brígido Lim.* 3

D. *Emilio Hediger*, Teniente de Navío de segunda clase de la Armada y Ayudante de la Capitanía de este Puerto.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al grumete Nicolás Robijo, que desapareció con el bote en que iba embarcado en la noche del 12 del actual, ayudando en la faena de entrada en este rio de la lancha *Malabon*, de cuya ocurrencia estoy formando sumaria averiguacion, para que por el término de diez días contados desde esta fecha, se presente en esta Capitanía de Puerto para lo que haya lugar en dicha sumaria.

Manila 14 de Agosto de 1875.—*Emilio Hediger.* 3

D. *Antonio de Peña y Entrala*, Alcalde mayor Juez de primera instancia de esta provincia de Cavite, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Isidoro Santos, de Maragondon, reo de la causa que con el núm. 3,337 se instruye en este Juzgado, por abigeato, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado ó en sus cárceles, á contestar á los cargos que contra él resultan, y en otro caso se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cavite 9 de Agosto de 1875.—*Antonio de Peña y Entrala.*—Por mandado de S. S., *Leonardo M. de Angeles.* 3

7.^a SECCION.

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Novedades desde el día 29 de Junio al de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Obras públicas. Continúan los polistas á los trabajos comunales.

Accidentes. Ninguno.

Precios corrientes de los pueblos de Dagupan y Calaciao.

Arroz de Dagupan, 1'25 cavan; sibucan de id., 1'12 1/8 pico; arroz de Calaciao, 1'12 1/8 cavan; aceite de id., 0'50 ganta; cocos de id., 1'50' ciento.

Lingayen 6 de Julio de 1875.—P. A., *Gerónimo Sampedro.*

PROVINCIA DE ABRA.

Novedades desde el día 27 del pasado al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Suspensas, escepto las urgentes por hallarse los polistas ocupados en la siembra de palay.

Hechos ó accidentes varios.—El 27 del mes pasado, dió á luz una muger vecina de Tayum, dos niños y dos niñas que por suma dicha pudieron recibir todos el bautismo, y murieron horas despues de haber nacido.

Precios corrientes en esta Cabecera.

Palay, 6 pesos uyon; arroz, 2'50 cavan; maiz, 0'62 4/8. Bangued 4 de Julio de 1875.—*Enrique G. Marban.*

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 28 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Beneficio y arreglo de las hojas del tabaco recolectado.

Obras públicas.—Continuacion de las obras de los edificios públicos y reparaciones de la carretera principal.

Accidentes.—Ninguno digno de notarse.

Precios corrientes de los artículos.

Arroz de Vigan 2 12 4/8 pesos cavan, palay de id., 10 pesos 12 4/8 uyon; arroz de Santa, 2 pesos id.; palay de id., 10'12 uyon; arroz de Narvacan y Candon, 2 pesos 25 cénts. cavan; palay de Narvacan, 10 pesos 50 cénts. uyon; id. de Candon, 10 pesos 55 cént. uyon; arroz de Tagudin Sta. Lucia, 2 pesos 50 cént. cavan; palay de id. id., 10 pesos 25 cént. uyon.

Vigan 5 de Julio de 1875.—*Cristóval Regidor.*

DISTRITO DE MORONG.

Novedades desde el 5 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Regular.

Cosechas.—Ninguna

Obras públicas.—Continúan en la recomposicion de las calzadas de todos los pueblos de este Distrito.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno que merezca la digna atencion de la Superioridad.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 pesos 25 cénts. cavan; id. de Tanay, 3'25 id.; id. de Pililla, 3'25 id.; id. de Binangonan, 3'25 id.; id. de Taytay, 3'25 id.; id. de Anipolo, 3'25 id.; petates de Tanay, 75 pesos ciento; id. de Pililla, 75 pesos id.

Morong 12 de Julio de 1875.—*Luis Caraza.*

PROVINCIA DE NUEVA ECIJA.

Novedades desde el 28 de Julio al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—La de palay se ha dado principio la siembra. La de maiz sigue la recoleccion y la de tabaco continúa el arreglo.

Obras públicas.—En suspenso por encontrarse los naturales de esta provincia ocupados en faenas agrícolas.

Precios corrientes.

Palay, pfs. 0'50 cavan; arroz, pfs. 1'75 cavan; azúcar, pfs. 3 00 pilon; aceite, pfs. 10'00 tinaja.

San Isidro 4 de Agosto de 1875.—*Alejandro F. de Heredia.*

PROVINCIA DE LA UNION.

Novedades desde el 5 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúan el trasplante de los semilleros del palay é introducciones del tabaco en los camarines de depósito.

Obras públicas.—En suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.

Palay, pfs. 25 uyon; arroz, 2'50 cavan.

San Fernando 12 de Julio de 1875.—*Emilio Godínez.*

4.º DISTRITO DE MINDANAO.

Novedades desde el 15 de Abril á la fecha.

Salud pública. En esta cabecera continúa la enfermedad de la vista.

Cosechas. Continúan las faenas agrícolas y siembra de palay en esta cabecera y su visita de Sigaboy.

Obras públicas. Se han preparado y sembrado con 16 gastas de palay, dos cuadrillos de terreno que hay á inmediación de la casa Tribunal de esta cabecera, habiéndose cortado y acarreado 340 estacas para el cerco de uno de dichos cuadros: se labraron y colocaron en reemplazo de otros tantos que se hallaban en mal estado, 16 pilaretes en el emberjado de la casa Gobierno: y por último se han colocado 12 bancos rústicos en la plazuela próxima á la casa Mision de PP. Jesuitas.

En la visitas de Sigaboy, se ocupan los polistas en el arreglo de las vías públicas.

Hechos ó accidentes varios. El 29, de resultas de una riña entre dos vecinos de este pueblo, se fracturó el brazo izquierdo uno de ellos, de cuyo hecho entiende el Juzgado.

Precios corrientes en la Cabecera.

Cera limpia 40 pesos quintal, almaciga 2 pesos pico, bejucos partidos 1 ps. 25 cénts. millar, brea sucia 3 pesos pico, balate 25 pesos pico, carey 5 pesos cate, arroz 3 ps. cavan, palay 1 ps. 25 cénts. id.

Dávaso 30 de Abril de 1875. El Comandante Gobernador P.-M., *Timoteo Rodriguez.*

DISTRITO DE BENGUET.

Novedades desde el día 4 al de la fecha.

Salud pública.—Habiéndose declarado nuevamente la viruela en algunos pueblos del distrito, se ha presentado con tal benignidad que no ha ocurrido en el término de dos meses ni una sola defunción entre mas de 1500 atacados; lo cual se debe indudablemente al desarrollo de la vacuna por primera vez planteada en buenas condiciones en el Distrito, tanto por la buena calidad de los cristales de la casa central, como por el celo infatigable del vacunador general.

Cosechas.—Los de San Eduardo han cogido ya el tabaco y esperan el aforo.

Los cristianos se hallan ocupados en la siembra del arroz y los igorrotos en gran escala en la de patatas.

Obras públicas.—Continúa la construcción de la nueva y espaciosa Iglesia de esta Cabecera, así como las obras del Tribunal y Cuartel de Guardia Civil.

Se han arreglado los puentes en el camino en cuyo punto se han suspendido las obras, interin dura la época de siembra.

Los pueblos Igorrotos en especial los de Bagtuo y Taquian, recomponen con mucho mejoramiento sus vías de comunicación.

Agricultura.—Varios Igorrotos se han dedicado á hacer sementeras en el término de la cabecera y en la Laguna.

Los cristianos la mejoran con plantíos de café, algodón y cacao.

Hechos ó accidentes varios.—Aunque es corto todavía el tiempo que lleva en esta Cabecera el R. P. Fr. Ladislao Moraza, encargado de la Mision, gracias á su escusivo celo, el nuevo templo que se erige y las continuas prediaciones que se dirigen á los Igorrotos, empieza á tomar importancia la conversión de esos infelices hacia la luz del Evangelio, objeto que venia haciéndose imposible hace muchos años.

Precios corrientes de mercado.

Patatas, 6 rs. arroba; habichuelas, 2 pesos cavan;

maiz, 1 peso id.; arroz, 2 pesos id.; resina de pino 4 rs, carga.

ORO. Comun y sucio, 8 pesos onza; id. en polvo 8 pesos id.; limpio, 10 pesos id.; de Ludab, 12 pesos.

Temperatura.

Termómetro Reamur, 13º sobre cero. Aneroide 75 18, variable.

Viento Sur y aguas propias de la estación.

La Trinidad 11 de Julio de 1875. = *Manuel Scheidnager.*

DISTRITO DE MASBATE Y TICAO.

Novedades desde el día 24 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Las mencionadas en parte anterior.

Obras públicas.—Las detalladas en parte anterior.

Accidentes.—En todos los pueblos de este distrito se vé nubes de langostas, dejando completamente limpios todos los sembreros de palay recientemente formados en los mismos.

Masbate 30 de Junio de 1875.—*Juan Ruiz.*

DISTRITO DE LEPANTO.

Novedades desde el día 26 anterior al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Cortan el palay, maiz y legumbres en este partido, siembran los dos primeros artículos en el de Tiagan y benefician el tabaco en todo el Distrito.

Obras públicas.—Ninguna.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Cayan 3 de Julio de 1875.—El Comandante P.-M., *Victor Sanz.*

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 14 de Agosto de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM. °	TERM. °
Manila.....	Acelajado.	O. fresco.	Húmedo.	755 60	29 00
Cavite.....	Despejado.	SO. fresquito.	Bueno.	755 25	29 00
Restinga.....	Acelajado.	SO. id.	Húmedo.	752 00	28 25
Corregidor....	id.	SO. flojo.	id.	754 25	27 00
Calamba.....	Acelajado.	SO. algo fuerte.	Variable.	764 75	31 75
Lipa.....	id.	SO. flojo.	Bueno.	763 50	28 50
Batangas....	Nublado.	O. fresquito.	id.	766 10	29 80
Taal.....	Acelajado.	SO. id.	id.	764 75	31 00
P. Santiago....	Algo-nublado.	O. id.	Húmedo.	759 35	30 25
Bulacan.....	Nublado.	Calma.	id.	757 35	27 22
Bacolor.....	id.	E. flojo.	id.	77 15	28 00
Tarlac.....	id.	NO. galeno.	id.	755 00	25 05
Lingayen....	Cerrado.	Calma.	Muy lluvioso.	770 50	28 00
O. Bolinao....	id.	SE. fresco.	id.	750 00	26 00
D. gupan.....	Nublado.	Calma.	Húmedo.	772 50	28 00
S. Fernando..	id.	NO. fresco.	id.	760 00	27 00
Candon.....	id.	SE. id.	Lluvioso.	77 50	28 50
Vigan.....	id.	NO. flojo.	id.	754 00	27 00
Laoag.....	id.	SO. fresquito.	id.	76 50	24 00
Sta. Cruz....	Acelajado.	N. id.	Bueno.	766 00	31 00
Tayabas....	Nublado.	SE. flojo.	Húmedo.	76 50	28 80

Manila 14 de Agosto de 1875.—El Gefe de servicio, *S. Real.*

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 15 de Agosto de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓM.
Manila.....	Acelajado.	OSO. fresco.	Húmedo.	759 20	29 25
Cavite.....	Despejado.	SO. fresquito.	Bueno.	755 00	29 75
Restinga.....	Nublado.	SO. fresco.	Húmedo.	751 15	29 00
Corregidor....	Acelajado.	SO. fresquito.	Bueno.	753 50	28 00
Calamba.....	id.	O. id.	id.	764 50	31 25
Sta. Cruz....	id.	NE. fresco.	id.	76 00	25 80
Tayabas.....	id.	S. flojo.	Seco.	76 25	30 00
Lipa.....	Despejado.	N. id.	Bueno.	763 25	29 00
Batangas....	Acelajado.	O. fresquito.	Bueno.	766 00	30 00
Taal.....	id.	SO. id.	id.	764 95	31 15
P. Santiago..	id.	SO. id.	Seco.	759 10	31 28
Bulacan.....	Nublado.	SE. flojo.	Algo húmedo.	758 40	29 23
Bacolor.....	Cerrado.	OSO. fresquito.	id.	75 90	28 15
Tarlac.....	Nublado.	Calma.	Variable.	75 15	28 00
C. Bolinao... id.		S. fresco.	Húmedo.	751 25	30 25

Manila 15 de Agosto de 1875.—El Gefe de servicio, *S. Real.*